

ulado Concepcion de Maria Anna y
Mio. Religion Santa la legitimidad,
Sobrania y P. Derechos de
Mio. Augusto y Catolico Reyno
Dho. Isabel Segundo y en su nom-
bre durante su menor edad o el M. L.
Reyno Gobernador Dho. Maria Luisa
Tina de Borbon; q. no pertenezcan
ni pertenezcan a ninguna Ciudad se-
cunda de las repobadas p. las leyes, q. q.
maran fe y legalmente de sus respectivos
oficios van todo responsabilidad. En su
conveniencia, se les confirió la posesion
real, actual, corporal y el cuasi de dho.
sus destinos, y en final de ello, ocupó
cada uno eliento q. le corresponde
en esto Corporacion, e hicieron tales
atos de verdadera posesion q. tomo-
ron quito y pacificam. Si contra-
diccion alguno, avviando q. contesta-
monio de este ato, se de cuenta a
dho. Sr. Intendente Subdelegado vicario de
fomento de quedar instalado este
Ayuntamiento. Con lo q. se considera este
ato q. firmar los M. de q. se comprue-
ba, q. no el Personero Jazaro Corralan
por decir no saber q. q. podrian dyr
se.

Juan de Diego Ruiz Antonio Chio
H. Guzman

